



Expediente: 52/19

Carátula: ACOSTA JUANA ROSA C/ RIQUELME NATALIA ESTER JUDITH S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 01/08/2023 - 04:39

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - SARABIA, NATALIA LORENA-ACTOR/A

900000000000 - SARABIA, ERIKA LUJAN-ACTOR/A

900000000000 - SARABIA, ROSA DEL CARMEN-ACTOR/A

900000000000 - SARABIA, PABLO ALBERTO-ACTOR/A

20209592178 - ACOSTA, JUANA ROSA-ACTOR/A

20272108820 - RIQUELME, NATALIA ESTER JUDITH-DEMANDADO

20209592178 - SARABIA, INGRID KATHERINA-ACTOR/A

20272108820 - CAJA DE SEGUROS S.A. -CITADO EN GARANTIA

900000000000 - SARABIA, RAMON NICOLAS-ACTOR/A

900000000000 - SARABIA, FACUNDO EMANUEL-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 52/19



H3020155288

AUTOS: ACOSTA JUANA ROSA c/ RIQUELME NATALIA ESTER JUDITH s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°52/19.-

Monteros, 31 de julio de 2023.

I)- Proveyendo escrito de fecha 27/07/2023 presentado por el Dr. Sirena Juan José:

Atento a lo solicitado y a que la audiencia para alegar de fecha 01/08/2023 se celebrará de forma mixta: Hágase saber al letrado que por secretaría se procederá, vía whats app, a enviar link de acceso a la audiencia referida.

II)- Proveyendo escrito de fecha 30/07/2023 presentado por el Dr. Flores Federico Feliciano:

a.- A lo solicitado respecto al envío del link de acceso a la audiencia de vista de causa: Éstese a lo proveído en el punto que antecede.

b.- Atento a la solicitud de presentación de alegatos por escrito y a que el CPCCT en su art. 458 establece que los alegatos se concederán de forma oral, a lo solicitado: **No ha lugar.-** JJW FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 31/07/2023

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.